



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 MAYO 1984

Expte. N° 368/84

VISTO:

La actual organización de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dejar expresamente establecido un funcionario responsable de la misma, a los fines de un mejor orden, funcionalidad y disciplina en su misión de dictaminar en todas las cuestiones que le / sean sometidas por los órganos de gobierno de la Casa y demás dependencias, / como así también esclarecer hechos, acciones y omisiones que puedan ocasionar responsabilidad patrimonial o disciplinaria y de representar judicialmente a la Universidad;

Que para tal misión debe haber un funcionario que organice, / dirija, coordine y distribuya las tareas de los asesores y agentes que en dicha dependencia deban desempeñarse;

Que al responsable corresponde asignársele atribuciones de Director para que pueda ejercer la autoridad pertinente;

Que el Asesor Jurídico Dr. Fermín Ricardo Aranda es quien se desempeña con mayor antigüedad dentro del referido organismo;

Que por lo demás, el mismo ejerce las funciones de coordinación y distribución de tareas, como así también la defensa judicial de la Universidad, sin perjuicio de los dictámenes sometidos a su estudio;

Que por tales circunstancias resulta procedente asignarle la responsabilidad en la Dirección de Asesoría Jurídica;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar al Asesor Jurídico Dr. Fermín Ricardo ARANDA, L.E. nro. 8.181.921, categoría 22 del agrupamiento profesional, el carácter de Director de Asesoría Jurídica, con las atribuciones y responsabilidades del cargo, sin modificación de su situación de revista escalafonaria, a partir de la fecha.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 223-84